



Enmiendas de Kampala

**Crimen de guerra y su rol en el compromiso
de los Estados con la Paz**

Situación de El Salvador

El conflicto político armado en El Salvador hubo cerca de 80 000 muertos y 8000 desaparecidos, miles de exiliados.

Luego de la firma de los acuerdos de paz, el 16 de enero de 1992, se dio, en ese mismo mes ,la Ley de Reconciliación, que prácticamente restablecía a partir de una amnistía general, permisible en la constitución, derechos y libertades políticas, a excepción de todos los que fueran mencionados en la comisión de la Verdad. Posterior al informe de esta Comisión en marzo de 1993, la derecha, ,luego de desconocer el informe, impulso una ley de Amnistía general, total y absoluta para la Consolidación de la paz, que se mantuvo vigente por 22 años, hasta que la Sala de lo constitucional en el 2015 la declaró inconstitucional. Durante los años de 1989 a 2009, El Salvador tuvo una práctica de negación a los hechos de graves violaciones a los derechos humanos. Los grupos del poder político mantenía la estrategia de “perdón-olvido” para no abrir heridas.

Situación de El Salvador

Por su parte, las víctimas siempre han sostenido que las heridas están abiertas mientras los responsables de los crímenes pidan perdón, se conozca el paradero de sus familiares y exista el compromiso de la no repetición de los hechos horrendos que esas generaciones sufrieron.

años de impunidad...

- De 1993 a 2009 no se avanzó en ningún aspecto de los señalados en el informe de la Comisión de la Verdad, por el contrario, las administraciones presidenciales fueron obstáculo y encubridores de los perpetradores de los crímenes.
- El no reconocimiento y la falta de aplicación de justicia interna es que obligó a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, recurrir a la justicia internacional.

Acciones desde 2010

- En enero de 2010, en el marco de la celebración del 18 aniversario de los Acuerdos de Paz, el presidente de la república pidió perdón a las víctimas por graves violaciones a los derechos humanos.
- En 2011 se crea por decreto la Comisión Nacional para la búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado.
- En 2010 Se crea por decreto ejecutivo la Mesa de Reparación de las victimas.
- En 2009, cuando llego al Gobierno el FMLN, suspendio su participación en alianza con USA en Irak, en Afganistan y se salió de la OTAN, donde participaba como observador. Solo paricipamos hoy en labor humanitaria con ONU.

- En 2013 se crea el Programa de Reparaciones con el que también se crea el Registro de Víctimas y el Consejo Directivo(Decreto Ejecutivo n° 204).
- Se tiene el programa cultural TV de Memoria Viva , sobre testimonios.
- Se estan cumpliendo con las sentencias de la CIDH, sobre masacres, desapariciones, ejecuciones.
- En 2017 Se crea la Comisión Nacional de búsqueda de personas adultas desaparecidas.

Esfuerzos en la Asamblea Legislativa

Nuestro grupo parlamentario ha impulsado acciones políticas para alcanzar los votos necesarios para la ratificación en todas sus partes del ESTATUTO DE ROMA de la Corte Penal Internacional, así como las enmiendas de Kampala referidas a los crímenes de agresión. Tuvimos el acompañamiento del GAP y de equipo de la CPI, los temores que acompañaron a otros Grupos parlamentarios era la prescriptibilidad y la retroactividad de los delitos, pues prevalecía la Ley de Amnistia total y absoluta.

La ratificación por la AL de El Salvador en todas sus partes, del Estatuto de Roma de la CPI, así como sus enmiendas de Kampala relacionadas a crímenes de guerra y crimen de agresión , en noviembre del 2015, es un hito en la historia de El Salvador, de alguna manera, reivindica la bandera de lucha de las víctimas, que por exigían su ratificación, porque son garantía de mecanismos de No repetición..

Iniciativas a nivel nacionales

- Proyecto de Ley para la Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado.
- Proyecto de ley de reparación para personas que siendo niños y niñas fueron víctimas de desaparición forzada durante el conflicto armado.

- Desde 2016 se encuentra en estudio un proyecto de ley de implementación del Estatuto de Roma, para lo cual hemos contado con el valioso apoyo de PGA. Hasta la fecha no hay correlación política para hacer efectiva su aprobación.
- Igual para introducir en la constitución de la Republica o en el Código Penal los delitos de Lesa Humanidad o Crímenes de Guerra. En el artículo 27 de la Constitución dice....Se prohíbe ...las penas perpetuas, las infamantes, las proscriptivas, y toda especie de tormento.

Iniciativas a nivel nacionales

- Iniciativas relativas a que se declare el 30 de agosto como “día nacional de las víctimas de la desaparición forzada” (pendiente)
- Disposiciones especiales y transitorias para el establecimiento del estado familiar o fallecimiento de las víctimas de las Masacres de El Mozote y sitios aledaños, (Aprobada este año tras meses de trabajo político)

Iniciativas a nivel nacionales

- Proyecto de Ley de Reparación integral a las victimas del conflicto armado.(elaborado por las victimas) (pendiente)
- Se está trabajando proyecto de ley Especial de Justicia Transicional y Restaurativa para la Reconciliación Nacional, basada en Verdad, Justicia, Reparación y no repetición, orientada a cumplir con la sentencia de la sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, del 13 de julio de 2016, relativa a la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General Total y Absoluta, para la Consolidación de la Paz, emitida en marzo 1993.

Instrumentos internacionales

(PENDIENTES)

- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de Naciones Unidas.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, (ratificado).

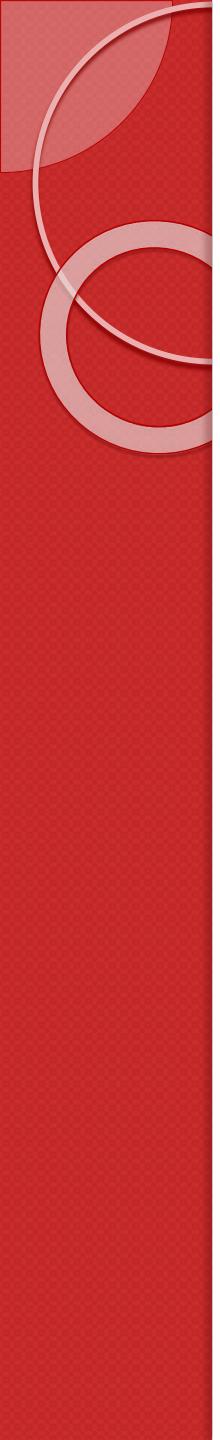
Instrumentos internacionales

- Acuerdo sobre el Estatus y las funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.
- Proyecto de Ley Especial de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en lo relativo a las relaciones de cooperación y de asistencia judicial.

Instrumentos internacionales

- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
- Protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Convención Interamericana sobre desaparición Forzada de personas.
- Recien llego el Relator especial de la ONU ,para la Verdad, la Justicia, la Reparacion y la no repetición, dando su informe de visita de 15 días, este viernes 5 de mayo recién pasado.

Quiero expresar que el grupo parlamentario siempre hemos asumido el compromiso de aprobar instrumentos internacionales o nacionales de Derechos Humanos, a la vez hemos respaldado con firmeza las iniciativas legislativas presentadas por distintas organizaciones para la reivindicación de las víctimas de violaciones de derechos humanos.



Gracias